



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 367 /

ANGOL,

10 1 MAR. 2016

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 15592/2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, emanada de la SUBDERE, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Angol, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2015, para la ejecución del proyecto “**Construcción Casetas Sanitaria sector Pellomenco y extensión de Red de Agua Potable y alcantarillado con Peas, Angol**”.

B) Las Bases Administrativas Generales proyecto “**Construcción Casetas Sanitaria sector Pellomenco y Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado con Peas, Angol**”.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébase las Bases Administrativas Generales para el llamado a propuesta pública del proyecto “**Construcción Casetas Sanitaria sector Pellomenco y extensión de Red de Agua Potable y alcantarillado con Peas, Angol**”.

2. Efectúese llamado a licitación pública del proyecto “**Construcción Casetas Sanitaria sector Pellomenco y extensión de Red de Agua Potable y alcantarillado con Peas, Angol**”, mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública “**Construcción Casetas Sanitaria sector Pellomenco y extensión de Red de Agua Potable y alcantarillado con Peas, Angol**”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o quien subrogue
- 2.- Director de Obras Municipales o quien subrogue
- 3.- Asesor Jurídico Municipalidad o quien subrogue
- 4.- Profesional de Secpla.

4. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/VRP/MHA/imv.

#### DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Secpla
- DOM
- Jurídico
- Of. Partes